



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 1513189001 -2019-00065-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JUAN HERNANDO FLORIAN CARO
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO

Visto el informe secretarial que antecede y verificando el cuaderno de medidas cautelares se observa respuesta a la solicitud de embargo de productos bancarios, por parte de la entidad financiera Banco BBVA; en consecuencia, el despacho DISPONE:

Poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por parte de la entidad financiera, Banco BBVA, para los fines que estime pertinentes. **Por secretaria**, remítase al correo electrónico del apoderado de la parte demandante dicha respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS-BOYACÁ
La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 06 de fecha 22 de febrero de 2024** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f4e2739596fdc34de44a1fa0d6347dee9b36809d3cd3114c2a3e1e8078b83f**

Documento generado en 22/02/2024 08:01:22 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>